

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.846 · 1942

LEY 4846

Boletín Oficial, 5 de noviembre de 1942 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4846

LEY 4846

Autorización al P.E. para entregar 15 mil pesos a la Comisión Pro Monumento al General José de San Martín, en Quilmes, para cumplimiento de sus fines.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo, a entregar a la Comisión designada por la Mu nicipalidad de Quilmes, pro monumento al General José de San Martín, en la plaza Carlos Pellegrini de dicha localidad, la cantidad de quince mil pesos moneda nacional.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumpli miento de esta Ley, será tomado de Rentas Ge nerales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluído en el Presupuesto General de Gastos de la Administración.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4846. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).